



UNISTMO/CT-03/2023
22/06/2023

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Carretera Ixtepec-Chihuitán, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo vía virtual la reunión en **Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria para la reunión virtual, los C.C. I A Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna, en su calidad de **Presidenta** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico**, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, **Vocal B**, la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; la L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Vocal E**; L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Vocal F**; Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**.

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión

Así mismo se hace constar que no comparecen la C. C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, **Vocal F**; por encontrarse bajo incapacidad médica, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Aprobación del orden del día; **(tres)** Aprobación de la contestación que dará mediante oficio No: 05-DRF/2023, la L.C. Yazmín Carolina López Morales, jefa del Departamento de Recursos Financieros; **(cuatro)** Acuerdos; **(cinco)** Cierre de sesión.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - -

En el Punto número tres, **Carga a la PNT de acuerdo a los lineamientos técnicos de actualización y conservación de información pública.** Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad quien recuerda a los integrantes de este Comité que la carga de información de la que nos encontramos obligados en los términos del artículo 70 de la Ley debe de ser en los tiempos que se han acordado en este Comité y respetar los periodos de actualización y conservación, los que han sido entregados oportunamente por la Unidad de Transparencia, lo anterior para que se tenga la oportunidad de cumplir en tiempo y forma la carga ante el Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SCCO) de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; en este sentido se les recuerda a las Unidades Administrativas que la carga ante la PNT es del 1 (primero) al 20 (veinte) de cada mes. -

Punto número cuatro. - Aprobación de la contestación que dará mediante oficio No: AB/UNISTMO-001/2023 el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General de la Universidad del Istmo. Se le concede el uso de la palabra al Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, quien expone la situación citada en el oficio No: AB/UNISTMO-001/2023, en el cual solicita que sea aprobada la respuesta que se dará y que textualmente dice: Por este medio, derivado del oficio número 030-UT/UNISTMO/2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por la L.C.E. EVA ELENA RAMIREZ GASGA, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Institución, en la cual me hizo llegar la solicitud de información con número de folio: **201183523000013**, para su seguimiento y cumplimiento, que a la letra dice:

Solicitó información con respecto de la resolución de la Sala Constitucional y cuarta Sala Penal Colegiada del Tribunal de Justicia de Oaxaca a través del juicio para la Protección de Derechos Humanos 02/ 2022 confirmó que la Universidad del Istmo (UNISTMO) campus Ixtepec violentó los derechos humanos de la profesora Monserrat Sánchez Moreno y de la estudiante B. A. C. quienes además sufrieron acoso y revictimización; si la persona moral obligada, la Universidad del Istmo

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(UNISTMO): 1) ¿Si la Universidad del Istmo (UNISTMO) ya ofreció una disculpa pública ante toda la escuela y con la presencia de directivos y estudiantes a la profesora y la alumna?; 2) ¿Si la Universidad del Istmo (UNISTMO) ya impuso sanciones administrativas a los funcionarios y docentes, CC. Cora Silvia Bonilla Carreón, Israel Flores Sandoval, José Luis Ayala Alvarez, Ulises Gaytan Casas, docentes y personal administrativo agresores quienes infringieron con la violación a los derechos humanos de la profesora Monserrat Sánchez Moreno y de la estudiante B. A. C.? 3) ¿Qué sanciones administrativas impuso la Universidad del Istmo (UNISTMO) a los funcionarios y docentes, CC. Cora Silvia Bonilla Carreón, Israel Flores Sandoval, José Luis Ayala Alvarez, Ulises Gaytan Casas, docentes y personal administrativo agresores?; 4) ¿Si ya se restituyeron de los Derechos Humanos de todas las profesoras y alumnas que fueron víctimas de esta violación constante de sus derechos, tomando en cuenta la violencia comunitaria y las medidas de no repetición?; 5) ¿Si la Universidad del Istmo (UNISTMO) ya tiene un protocolo para prevenir y atender este tipo de violencias cómo medidas de no repetición?; 6) ¿Si la UNISTMO ya modificó su marco jurídico para garantizar los principios de legalidad y debido proceso? 7) ¿Cuántas campañas de sensibilización a realizado la UNISTMO contra la discriminación?; 8) ¿La Universidad del Istmo ya modifco sus planes de estudios, para incorporar una cátedra sobre Derechos Humanos, que será aplicada a todas las carreras de la institución? 9) ¿Si la Universidad del Istmo ya capacitó a todo el personal en materia de Derechos Humanos con perspectiva de genero? 10) ¿La UNISTMO la unistmo ya solicitó para las alumnas y profesoras agredidas acompañamiento psicológico de parte de Secretaria de las mujeres, Defensoría y la Defensoría publica 11 la unistmo ya solicito un acompañamiento psicológico de parte de Secretaria de las mujeres. 12 La recomendación incluye a la Dra Virginia Ilescas Vela y al Mtro Hector Ortega Martínez docentes violentados por los funcionarios y docentes, CC. Cora Silvia Bonilla Carreón, Israel Flores Sandoval, José Luis Ayala Alvarez, Ulises Gaytan Casas, docentes y personal administrativo agresores en términos de reparación del daño que hasta la fecha se ha incumplido cuando la Sala Constitucional y la UNISTMO han ignorado el cumplimiento total de la recomendación de la DDHPO.

Esta área solicita la intervención del Comité de Transparencia para autorizar la reserva de los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud con número de folio: 201183523000013. Dicha solicitud de Reserva se con base en procesos legales y administrativos que se están desarrollando, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 Fracciones I, 113 Fracción IX y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a los artículos 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

Dicha información solicitada, se encuentra en integración en vía de cumplimiento ante la Sala Constitucional y Cuarta Sala Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por lo que la difusión de la información puede impedir u obstruir las funciones que ejercen los Magistrados de esa Sala constitucional, durante el desarrollo de los procedimientos que se realizan en la Universidad del Istmo contra servidores públicos y que se tiene que ir entregando para dar cumplimiento a la sentencia dictada el 20 de abril de 2023- - - - -

Una vez que fue analizado el contenido de la respuesta de la solicitud de información pública, *todos los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos se determina procedente que se dé respuesta a la brevedad posible* para dar cumplimiento a la solicitud de información pública recibida, a través de la plataforma nacional de

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

transparencia, mediante folio 201183523000013, en los términos que se establecen. - - -

Punto número cinco. - Asuntos Generales. Toma la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Alvarez para reiterar que se tomen en cuenta los tiempos que se indican para dar contestación a las solicitudes recibidas como sujetos obligados, considerando las primeras 24 horas a partir de la recepción para notificar a la Unidad de Transparencia en caso de 1.- Requerir una ampliación de plazo para atender la solicitud de información (prorroga) 2.- La información requerida no sea competencia de su Unidad Administrativa y 3.- Solicitar la intervención del Comité de Transparencia - - - - -

Punto número seis.- Acuerdos No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

ÚNICO. – Dese cabal y oportuno cumplimiento al acuerdo tomado por los representantes del Comité de Transparencia, autorizando por unanimidad la Reserva de los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud 201183523000013, que se especifica en el punto número cuatro de la presente acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 Fracción I y 113 Fracciones IX, X, XII Y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 58 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas en su CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA puntos Vigésimo octavo Fracción I; Vigésimo noveno Fracción I y II; Trigésimo primero y Trigésimo segundo y que a la letra dicen:

Vigésimo octavo. De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:

- I. La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite.

Vigésimo noveno. De conformidad con el artículo 113, fracción X de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de divulgarse afecte el debido proceso al actualizarse los siguientes elementos:

- I. La existencia de un procedimiento judicial, administrativo o arbitral en trámite;
- II. Que el sujeto obligado sea parte en ese procedimiento.

Trigésimo primero. De conformidad con el artículo 113, fracción XII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que forme parte de las averiguaciones previas o carpetas de investigación que resulte de la etapa de investigación, durante la cual, de conformidad con la normativa en materia penal, el Ministerio Público o su equivalente reúne indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño.

Trigésimo segundo. De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050

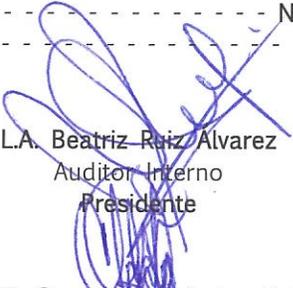


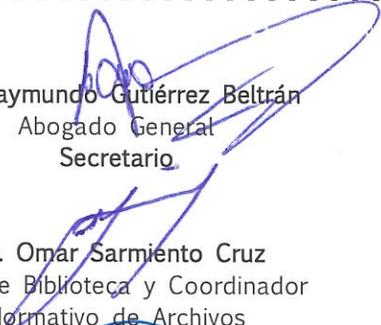
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Este Comité autoriza la reserva de dicha información por un periodo de 5 años, cuyo periodo correrá a partir de la fecha en que el Comité de Transparencia confirme la clasificación del expediente o documento con base en el CADIDO autorizado de la Universidad del Istmo, lo anterior con fundamento en el CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA punto Trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. - - - - -

Punto número cinco. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las **doce horas del día de su inicio**, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. - -

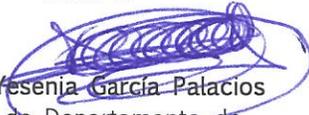
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSTE

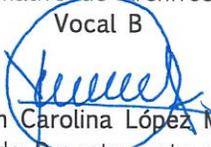

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditor Interno
Presidente


Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Secretario


L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal A


Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B


L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C


L.C. Yazmin Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D


L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de Proyectos,
Obras y Mantenimiento
Vocal G

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, NO. UNISTMO/CT-03/2023 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.